

CONVENIO DE COLABORACIÓN

CSIF CÓRDOBA

VÁLIDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026



CONVENIO DE COLABORACIÓN

CSIF CÓRDOBA

VÁLIDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026



Oferta comercial



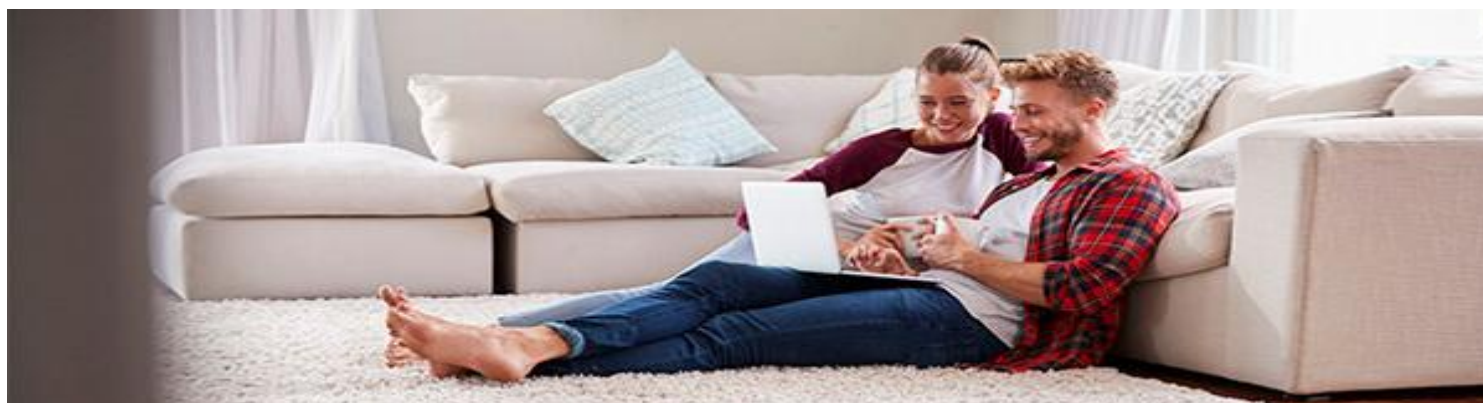
Desde Caja Rural del Sur

- ✓ Asesoramiento especializado
- ✓ Te ayudamos a crecer, con la financiación que mejor se adapta a tus necesidades

Condiciones exclusivas para los asociados/as del CSIF de Córdoba.

Nota: Este documento no constituye oferta vinculante o recomendación de CRSUR, para la contratación de los productos y servicios indicados en el mismo, ni sustituye ni modifica la documentación precontractual y contractual correspondiente a los distintos productos y servicios. CRSUR podrá requerir garantías adicionales como requisito previo a la concesión de cualquiera de los productos incluidos en esta oferta. Formalización sujeta a previo análisis y aprobación por CRSUR, en el caso de productos y servicios no financieros. Se puede obtener más información sobre sus características y condiciones en cualquier Oficina de CRSUR; y en los canales indicados por CRSUR si son productos no financieros. La formalización del presente Convenio en ningún caso implica la obligación de CRSUR y/o de la Compañía de Seguros de acceder a contratar con los asociados todo o alguno de los productos o servicios relacionados en la presente OFerta de Productos/Servicios. Las condiciones económicas están sujetas a oscilaciones por causa de las variaciones que, con carácter general, se acuerde para todos los clientes de CRSUR, debidas a los cambios normativos o en las condiciones de mercado.

HIPOTECA PREMIUM MIXTO



Con Bonificaciones	Sin Bonificaciones
<p>Primeros 60 meses 2,20% TIN</p> <p>Resto: Euribor +0,30%(*) TIN</p> <p>7,028% TAE Variable***</p>	<p>Primeros 60 meses 3,20% TIN</p> <p>Resto: Euribor +1,30% TIN</p> <p>3,530% TAE Variable****</p>

Condiciones:

- ✓ Comisión de apertura 0,50%
- ✓ Plazo máximo: hasta 30 años. El plazo de la operación, más la edad del menor de los titulares, no deberá ser superior a los 75 años.
- ✓ Importe máximo: hasta el 80% del mínimo entre los valores de compra y tasación, sin contar impuestos ni gastos.
- ✓ Comisión parcial y total: 2,00% primeros 60 meses, a partir del mes 61, 0,00%

(*) Los criterios para optar a la bonificación del tipo de interés (la bonificación máxima es del 1,00%):

- Rebaja de 0'10% por Nómina domiciliada y/o ingresos profesionales de importe mínimo 3.000€ (mensual).
- Rebaja de 0'10% por Tarjeta de crédito (saldo medio 120/mensual).
- Rebaja de 0'20% por ser tomador del seguro de Vida Riesgo (RGA Visa Préstamo) contratado a través de Caja Rural del Sur SCC.
- Rebaja de 0'20% por ser tomador del seguro de Protección de Pagos contratado a través de Caja Rural del Sur SCC.
- Rebaja de 0'20% por ser tomador del seguro de Multirriesgo del Hogar.
- Rebaja de 0'20% por Alarma paquetizada SICOR Hogar.
- Rebaja de 0'20% por Fondo de Inversión con saldo >= 20.000€.
- Rebaja de 0,15% por ser tomador del seguro de Salud contratado a través de Caja Rural del Sur SCC.
- Rebaja de 0,05% por ser tomador del seguro de Automóvil contratado a través de Caja Rural del Sur SCC.

***EJEMPLO REPRESENTATIVO CON BONIFICACIONES:

Para el cálculo del ejemplo representativo se ha aplicado el máximo de bonificaciones al tipo de interés nominal según los productos contratados y no se ha tenido en cuenta que la vivienda a adquirir o rehabilitar sea con nivel de eficiencia energética A o B. Se ha tomado para el cálculo de la TAE variable el Euribor 12 meses de Banco de España del 19/11/2025. La TAE (Variable) se ha calculado bajo la hipótesis de que los índices de referencia no varían; por tanto, esta TAE (Variable) variará con las revisiones del tipo de interés. Además, la TAE (Variable) también se ha calculado bajo la hipótesis de que no se produce ninguna cancelación anticipada, ni total ni parcial, en toda la duración del préstamo. La TAE (Variable) podrá cambiar en función del plazo solicitado por el cliente. En el caso de que el préstamo sea a tipo de interés variable o mixto, para el cálculo de la TAE Variable durante toda la duración del préstamo, se tomará como referencia el tipo de interés del primer periodo, siempre y cuando este sea superior al tipo resultante de los siguientes periodos del préstamo.

Ejemplo para importe de 100.000€ a 360 meses. 60 primeros meses 2,20% TIN. A partir del mes 61, Euribor 12 meses+0,30% TIN, 7,028% TAE variable . 60 cuotas mensuales de 379,70€, 300 siguientes cuotas de 392,22€. Comisión de apertura:500€. Importe total de intereses: 40.449,90€. Gastos totales del préstamo: 90.022,55€. Importe total adeudado: 230.472,45€.

****EJEMPLO REPRESENTATIVO SIN BONIFICACIONES:

Para el cálculo del ejemplo representativo no se ha aplicado ninguna de las bonificaciones al tipo de interés nominal ni de comisión de apertura ni se ha tenido en cuenta que la vivienda a adquirir o rehabilitar sea con nivel de eficiencia energética A o B. Se ha tomado para el cálculo de la TAE variable el Euribor 12 meses de Banco de España del 19/11/2025. La TAE (Variable) se ha calculado bajo la hipótesis de que los índices de referencia no varían; por tanto, esta TAE (Variable) variará con las revisiones del tipo de interés. Además, la TAE (Variable) también se ha calculado bajo la hipótesis de que no se produce ninguna cancelación anticipada, ni total ni parcial, en toda la duración del préstamo. La TAE (Variable) podrá cambiar en función del plazo solicitado por el cliente. En el caso de que el préstamo sea a tipo de interés variable o mixto, para el cálculo de la TAE Variable durante toda la duración del préstamo, se tomará como referencia el tipo de interés del primer período, siempre y cuando este sea superior al tipo resultante de los siguientes periodos del préstamo.

Ejemplo para importe de 100.000€ a 360 meses. 12 primeros meses se considera bonificada al 2,20% TIN. Del mes 13 al 60 a 3,20% TIN. A partir del mes 61 Euribor 12 meses+0,30% TIN, 3,530% TAE variable. Comisión de apertura:500€. Primeras doce cuotas mensuales de 379,70€, las cuotas mensuales de los meses 13 al 60 430,87€ y 300 siguientes cuotas de 444,43€/mes. Importe total de intereses: 58.566,24€. Gastos totales del préstamo: 3.788,00€. Importe total adeudado: 162.354,24€.

El sistema de amortización utilizado para el cálculo de las cuotas del préstamo es el sistema francés, que consiste en una cuota constante, o al realizar amortizaciones anticipadas, en cuyo caso se calculará nueva y enteramente toda la cuota con arreglo al sistema francés de amortización. Concesión de la financiación sujeta a previa aprobación por parte de la entidad. Esta información no sustituye a la FIPRE (Ficha de Información Precontractual) que deberá solicitar expresamente, si así lo desea. Los términos, condiciones y opiniones contenidos en este documento son meramente informativos y orientativos, y se facilitan a tales efectos. En relación con el resto de las condiciones no expresadas en esta simulación, se atenderá a las condiciones generales vigentes para el producto en cuestión.

CONVENIO DE COLABORACIÓN

CSIF CÓRDOBA

VÁLIDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026



CONVENIO DE COLABORACIÓN

CSIF CÓRDOBA

VÁLIDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

